



Resolución Directoral

Chorrillos, 06 SEPTIEMBRE 2019

Visto, el Expediente N°19-INR-010720-001, que contiene la Nota Informativa N° 043-2019-DA-INR de fecha 02 de Setiembre de 2019, de la Dirección Adjunta del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 278-2016-SA-DG-INR, de fecha 16 de Noviembre de 2016, se encargó a la Médico Cirujano María Luisa HUALLANCA ESPINOZA, las funciones de Jefe de la Oficina de Epidemiología, Nivel F-3, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección Adjunta eleva propuesta para el encargo de funciones de la Jefatura de la Oficina de Epidemiología de la entidad, a la Médico Cirujano Emma Lucía CASTILLO PÉREZ, por considerar que la servidora cuenta con el perfil de Médico Rehabilitador y la formación en epidemiología;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, el encargo de funciones;

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la citada Ley, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la entidad;

Que, en tal sentido y con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente expedir el acto resolutorio por el cual se encarga las funciones del Jefe de la Oficina de Epidemiología;

Que, el literal e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, aprobado por Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutorios en asuntos que sean de su competencia;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación; y en uso de sus facultades conferidas por Ley; y,

Con la Visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluido a partir de la fecha de la presente resolución directoral a la Médico Cirujano María Luisa HUALLANCA ESPINOZA, el encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Epidemiología efectuado mediante Resolución Directoral N° 278-2016-SA-DG-INR, de fecha 16 de noviembre de 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Encargar a partir de la fecha a la Médico Cirujano Emma Lucía CASTILLO PÉREZ, las funciones de Jefe de Epidemiología, Nivel F-3, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

Artículo 3º.- Disponer que la MC. María Luisa HUALLANCA ESPINOZA, oficialice la entrega de cargo a la precitada profesional de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5º.- Autorizar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/AJRV/GBBC/HJMS.

Distribución:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Oficina de Personal
- () Interesado
- () Archivo